



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3427/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3502/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO - CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y GASTRONÓMICA DE LA VIEJA TERMINAL - LOCALES N.º 2 - N.º 3 - N.º 8”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a f. 276 obra nota presentada por el Director de Producción y Desarrollo Económico, Señor Franco PERUZZO RONCONI, quien informa que los adjudicatarios de los locales comerciales de “La vieja Terminal” Señora Flavia LANDABURO, DNI n.º 30.485.543 y el Señor Sergio Daniel FERREYRA, DNI n.º 21.426.960, solicitaron la cancelación de los proyectos presentados.

Que, la Comisión Evaluadora precedió a reevaluar los proyectos presentados en el marco de las TRES (3) Convocatorias Públicas por los locales comerciales y gastronómicos de “La Vieja Terminal”, con el objeto de seleccionar DOS (2) propuestas en condiciones competitivas de sustituir las mencionadas.

Que, a ff. 277/278 se adjuntan notas presentadas por la Señora Flavia LANDABURO y el Señor Sergio Daniel FERREYRA.

Que, a f. 280 obra Acta de la Comisión Evaluadora y Preadjudicadora de fecha 31 de agosto del año 2023, donde consta la revisión exhaustiva de la documentación adjunta y atento la coherencia de cada propuesta, los objetivos y lineamientos de LA VIEJA TERMINAL, solicitan la adjudicación de los locales comerciales de la siguiente manera:

- Local Comercial n.º 2 a la Señora Analía Elisabeth ECHEPARE, DNI n.º 26.989.479.
- Local Comercial n.º 13 al Señor Emanuel PASCUAL, DNI n.º 32.025.462.

Que, de acuerdo a todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Evaluadora y Preadjudicadora de LA VIEJA TERMINAL, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo, mediante el cual se adjudica la Convocatoria Pública para la adjudicación, contratación y explotación comercial del Local Comercial n.º 2 Y Local Comercial n.º 13 ubicados en “LA VIEJA TERMINAL”.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** ADJUDÍQUESE el Convocatoria Pública para la CONCESIÓN de locales comerciales y gastronómicos, ubicados en la “Vieja Terminal” de esta ciudad de Local Comercial n.º 2 y Local Comercial n.º 13 que estarán en “La Vieja Terminal” de esta ciudad.

- Local Comercial n.º 2 a la Señora Analía Elisabeth ECHEPARE, DNI n.º 26.989.479.
- Local Comercial n.º 13 al Señor Emanuel PASCUAL, DNI n.º 32.025.462.

**ARTÍCULO 2.º** Por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase a notificar a los oferentes.

**ARTÍCULO 3.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*